



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN NUMERO 156 DEL 1 DE JUNIO DE 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN Y SE RECONOCEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZULDEMAYDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 2.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, Ley 2166 de 2021, el Decreto 2350 de 2003 artículo 10 y el decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal;

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002. Corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior
- 2- Que en virtud al artículo 59 de la Ley 2166 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que de conformidad con el contenido en la Ley 2166 de 2021 y los artículos 10 y 25 numeral 4 del Decreto 2350 de 2003 corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia entre otras la función de inscribir los estatutos de las juntas de acción comunal y asociaciones de acción comunal de carácter local.
- 4.- Que en la fecha 8 de mayo de 2023 la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZULDEMAYDA** del municipio de Armenia, y su presidente electo Sandra Lorena Lora Suarez, solicitan la inscripción de los Estatutos.
- 5.- Que para la inscripción de los Estatutos solicitada cumple los requisitos de la Ley 2166 de 2021 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.
- 6-Que el acta de constitución, elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea General
- 7.-Que, por lo anteriormente expuesto,



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN NUMERO 156 DEL 1 DE JUNIO DE 2023

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir y Reconocer los Estatutos de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZULDE MAYDA del municipio de Armenia.

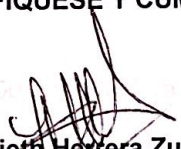
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los estatutos en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y/o el de Apelación, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este despacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a un (1) día del mes de junio de dos mil veinte tres (2023)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**Yuliett Herrera Zuluaga**  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboro: Alejandro Jara Arteaga- Contratista- UPC  
Proyectó: Juan Felipe Betancur- Contratista- UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro Garcia – Profesional Universitario – U.P.C



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN NUMERO 156 DEL 1 DE JUNIO DE 2023

### NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 13 Junio 2023, siendo las 10:30pm, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Julian Bustamante Valencia identificado (a) con el documento de identidad No 18496335, a quien se le notifico la Resolución No 156 del 1 Junio del año 2023, emitida por este despacho, *POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN Y SE RECONOCEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZULDEMA Y DA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 2. De este acto se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.*

Se informa al notificado que, contra el presente acto, procede recurso reposición en subsidio apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación contra el mismo funcionario que emitió el acto.

Notificado (a)

Notificador

Firma:

Julian Bustamante Valencia

Firma:

Elsy Mora 6

Nombre:

Julian Bustamante Valencia

Funcionario

Elsy Mora Cuatrecasas

CC:

18496335

Cargo:

Contabilista